



## FORMATO -INFORME DE AUDITORÍA INTERNA EJECUTIVO

CÓDIGO: CEM-FM-031

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO 2023

Tipo de trabajo	Auditoría Especial	Auditoría Regular	X
Fecha trabajo	Del 5 de septiembre al 30 de noviembre de 2023		
Proceso/Unidad Auditable	Proceso Gestión de Recursos Físicos		
Equipo auditor	Diego Mauricio Patarroyo Casallas – Auditor OCI Cesar Augusto Tovar Lucuara – Auditor OCI Luz Adriana Franco Garcia – Auditor OCI		
Objetivo Auditoría	Evaluación y seguimiento a la adecuada aplicación de las actividades, controles y monitoreo de los riesgos asociados al proceso de Gestión de Recursos Físicos a través de los procedimientos internos establecidos, así como el cumplimiento de la normatividad legal vigente.		
Alcance	El proceso de Gestión de Recursos Físicos se evaluará desde: 01-01-2023 hasta: 31-08-2023 para los siguientes aspectos: Evaluar el Procedimiento ingreso por adquisición de elementos Evaluar el procedimiento de registro de traslados o movimiento de elementos Evaluar el procedimiento de ingreso por sobrantes Evaluar el egreso de baja de bienes Evaluar el procedimiento de inventario físico Evaluar el Procedimiento cálculo de deterioro de bienes Evaluar el procedimiento de ingreso por desmantelamiento para aprovechamiento Evaluar el Procedimiento toma aleatoria de bienes en bodega y servicio Evaluar la Contratación del proceso de Gestión de recursos físicos Evaluar las Pólizas y coberturas vigentes		

### 1. ASPECTOS RELEVANTES

1.1 Fortalezas	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Se evidenció un adecuado diligenciamiento de las actas de sobrantes y faltantes producto de los inventarios físicos realizados por el equipo de GREF.</li> <li>b. Se realizaron los informes mensuales de las tomas físicas realizadas de manera oportuna y la información contenida era clara e integra.</li> <li>c. Se observó un adecuado registro de la depreciación acumulada con corte al 30 de agosto. Se ajustó la diferencia que se había presentado el año anterior.</li> <li>d. Las entradas y salidas de los elementos contaban con los soportes correspondientes</li> <li>e. Si bien se presentaron diferencias en los conteos se ha identificado una mejora en los controles de almacén con relación al manejo de los bienes en bodega ya que con relación a las auditorías anteriores las diferencias han disminuido.</li> </ul>
----------------	---

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



## FORMATO -INFORME DE AUDITORÍA INTERNA EJECUTIVO

CÓDIGO: CEM-FM-031

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO 2023

	<ul style="list-style-type: none"> <li><i>f. De los puntos de control establecidos en los procedimientos objeto de la auditoría se identificó que en su mayoría se aplican como fueron diseñados.</i></li> <li><i>g. Se evidencia que el grupo de trabajo cuenta con la formación profesional, experiencia específica y experticia en el manejo de la información técnica, relacionada con el proceso, de igual manera la entidad cuenta con las herramientas tecnológicas para el desarrollo de los procedimientos, instructivos y puntos de control.</i></li> <li><i>h. El equipo auditado atendió oportuna y respetuosamente los requerimientos, las pruebas de recorrido y las visitas a las sedes programadas.</i></li> </ul>
<p><b>1.2 Oportunidades de mejora</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><i>a. En la muestra seleccionada se observaron debilidades en el registro oportuno de los movimientos de inventario en el sistema frente a lo reportado en las tarjetas de control</i></li> <li><i>b. El sistema no genera las alertas correspondientes en relación a los bienes que pueden presentar obsolescencia por lo que se debe recurrir a controles manuales.</i></li> <li><i>c. Se están realizando compras de activos que no se están utilizando, no se observan suficientes controles para mitigar esta situación</i></li> <li><i>d. El análisis del deterioro debe empezarse a hacer en una fecha intermedia con el fin de que se puedan tener en cuenta todas las variables y que se cumpla con los tiempos establecidos y se llegue a una conclusión razonable que permita realizar un adecuado registro en la contabilidad.</i></li> <li><i>e. No se evidencian actividades de control suficientes por parte de Gestión de Recursos Físicos en cuanto al seguimiento como segunda línea de defensa en los bienes puestos en servicio que garantice una adecuada administración y uso de los mismos.</i></li> </ul> <p><i>Se identifica una oportunidad de mejora en la aplicación del rol de segunda línea del proceso, que permita realizar seguimiento y emitir alertas frente al uso de los elementos devolutivos nuevos, que no han tenido un primer uso</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>f. Los Controles definidos para el riesgo de corrupción no mitigan la probabilidad de materialización.</i></li> <li><i>g. El proceso no cuenta con riesgos de Seguridad de la información asociados.</i></li> <li><i>h. En la muestra seleccionada se identifica una oportunidad de mejora en el trámite de liquidación de contratos a cargo del proceso que permita cumplir con los términos contractuales</i></li> </ul>
<p><b>1.2 Posibles causas de las observaciones</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>a.</b> Inadecuado seguimiento de los materiales recibidos y entregados en el almacén.</li> <li><b>b.</b> Incumplimiento de los controles establecidos en los procedimientos de almacén.</li> <li><b>c.</b> Registro inoportuno de las novedades en los activos de la entidad, traslados de bodega, reintegros o cambios en los responsables.</li> <li><b>d.</b> Inaplicación del control establecido en el procedimiento GREF-PR-004 frente al cumplimiento de los tiempos establecidos en la actividad de solicitar y emitir concepto técnico de los elementos a dar de baja a las áreas competentes.</li> </ul>

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



## FORMATO -INFORME DE AUDITORÍA INTERNA EJECUTIVO

CÓDIGO: CEM-FM-031

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO 2023

	<ul style="list-style-type: none"> <li>e. Inadecuado Control y seguimiento a los cambios de responsables de la cuenta de Maquinara y equipo, así como equipos de transporte, tracción y elevación.</li> <li>f. Tomas de inventarios sin incluir muestras representativas de bienes devolutivos.</li> <li>g. Inadecuada planeación en la adquisición de bienes de consumo y devolutivos.</li> <li>h. Controles ineficientes por parte de GREF y los responsables de los bienes para lograr el uso de bienes en bodega.</li> <li>i. Inaplicación de las guías emitidas por la Función pública en cuanto a la estructura y diseño de controles.</li> <li>j. Para la muestra seleccionada se observó un incumplimiento de las disposiciones relacionadas con las vigencias de garantías de cumplimiento en los tramites de liquidación de contratos, estipuladas en Decreto 1082 de 2015, Manual de Supervisión y contratación de la entidad</li> <li>k. Incumplimiento de la cláusula 10 del acuerdo marco de precios CCE-877-1-AMP-2019 en la muestra seleccionada.</li> <li>l. Debilidades en los controles establecidos para verificar las cláusulas del contrato relacionadas con el término de presentación y aprobación de la Garantía de cumplimiento, previo al plazo del contrato.</li> <li>m. Debilidades en la planeación del proceso contractual, a la establecer la necesidad real y las unidades requeridas a adquirir.</li> <li>n. Debilidades en la elaboración de estudios del sector en cuanto al análisis solicitado por el Artículo 2 del Decreto 310 de 2021.</li> </ul>
<p><b>1.3 Conclusiones</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. <i>Se han venido atendiendo las recomendaciones de la oficina de Control Interno en cuanto al control de los elementos de consumo, observando una disminución en las diferencias de los conteos físicos.</i></li> <li>b. <i>Se evidenciaron debilidades en los controles asociados al riesgo de corrupción ya que no lo están mitigando.</i></li> <li>c. <i>El equipo de Gestión de Recursos físicos debe actuar como segunda línea de defensa en la gestión, administración y custodia de los bienes de la entidad (devolutivos en bodega y servicio y consumo).</i></li> <li>d. <i>Existen elementos que han sido comprados por la entidad pero que a la fecha no se encuentran en servicio por lo que se debe hacer seguimiento y garantizar un uso adecuado de los mismos.</i></li> <li>e. <i>En la muestra seleccionada se observaron activos que no estaban debidamente registrados en el sistema o no contaban con su placa que los permitiera identificar al momento de realizar los inventarios.</i></li> <li>f. <i>El sistema cuenta con algunas debilidades en la ejecución de las actividades de Gestión de inventarios de consumo ya que no discrimina por sede lo cual dificulta la adecuada identificación de los elementos en los conteos.</i></li> <li>g. <i>En la muestra seleccionada se identificaron elementos de consumo que no se están registrando de manera oportuna en el sistema lo cual indica una debilidad en los controles de ingreso de elementos al almacén.</i></li> <li>h. <i>En la vigencia auditada no se han presentado casos de reportes de elementos susceptibles de aprovechamiento.</i></li> <li>i. <i>La depreciación se está calculando de manera adecuada en el sistema.</i></li> <li>j. <i>Los almacenes de las dos sedes cuentan con las medidas de seguridad y se encuentran en buen estado garantizando un adecuado almacenamiento de los elementos.</i></li> <li>k. <i>De los controles y/o actividades evaluadas ninguno obtuvo una calificación del diseño de control de 50% siendo 50% el mayor valor a obtener.</i></li> <li>l. <i>De los diecisiete controles y actividades (17) dieciséis obtuvieron una calificación del diseño de control de 40% siendo 50% el mayor valor a obtener, el control restante obtuvo una calificación de 30%. Lo anterior atendiendo que los controles son manuales, sin embargo, se encuentran dentro de los rangos óptimos de diseño.</i></li> </ul>

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



## FORMATO -INFORME DE AUDITORÍA INTERNA EJECUTIVO

CÓDIGO: CEM-FM-031

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO 2023

### i. RESUMEN DE LOS RESULTADOS

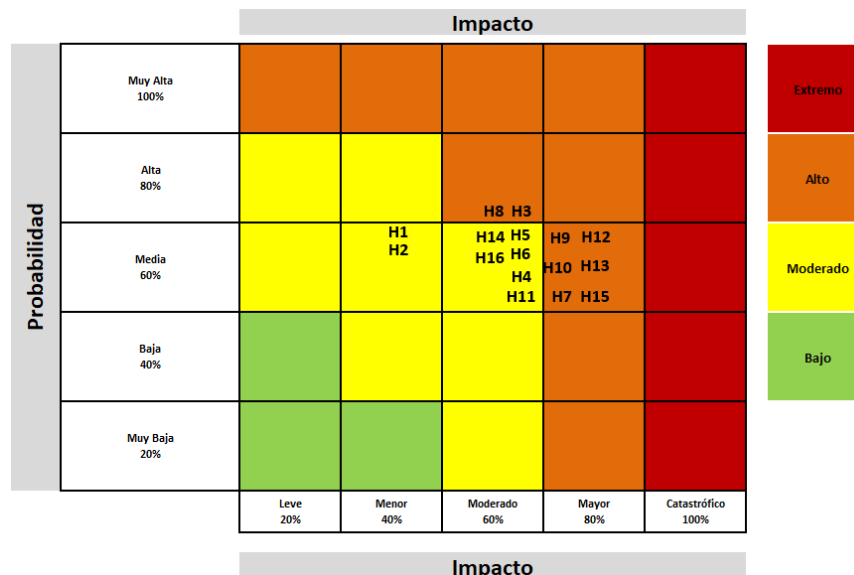
A continuación, se presenta un resumen de los hallazgos identificados por procedimiento o subunidad auditable y su participación porcentual dentro del total de hallazgos de la auditoría

Proceso/ unidad auditable	Procedimiento/Subunidad auditable	Total hallazgos	%
	<i>Procedimiento Toma Aleatoria de Bienes en Bodega y Servicio</i>	6	38%
<i>Proceso Gestión de Recursos físicos</i>	<i>Procedimiento Egreso de baja de bienes</i>	1	6%
	<i>Procedimiento Registro de Traslados o movimiento de elementos o bienes</i>	1	6%
	<i>Procedimiento Ingreso por adquisición de elementos</i>	1	6%
	<i>Riesgos de Corrupción</i>	1	6%
	<i>Manual de supervisión e interventoría – Contratación</i>	6	38%
<b>TOTAL GENERAL DE HALLAZGOS</b>		<b>16</b>	<b>100%</b>

### j. DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS DE AUDITORÍA

- En el siguiente mapa de calor se presentan los hallazgos identificados en el desarrollo de la auditoría, estos se ubican de acuerdo con su probabilidad e impacto en caso de que llegaran a materializarse

Mapa de criticidad de los hallazgos



#### Convenciones:

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



## FORMATO -INFORME DE AUDITORÍA INTERNA EJECUTIVO

CÓDIGO: CEM-FM-031

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO 2023

### H: Hallazgo

Convenciones	Concepto
	Hallazgo con criticidad Extrema
	Hallazgo con criticidad alta
	Hallazgo con criticidad media
	Hallazgo con criticidad Baja

- De acuerdo con lo anterior a continuación se presenta un resumen de los hallazgos identificados en la auditoría con su nivel de criticidad dentro de la matriz

PROCESO/UNIDAD AUDITABLE	
	<p><b>Hallazgo 1.</b></p> <p>1.1. En el inventario de la sede de la Esmeralda se identificaron sobrantes en 5 referencias por un total de 23 unidades</p> <p>1.2. En el inventario de la sede de la Esmeralda se identificaron faltantes en 8 referencias por un total de 12 unidades</p> <p>1.3. En el inventario de la sede de la Elvira se identificaron faltantes en 9 referencias por un total de 33 unidades</p> <p>1.4. En el inventario de la sede de la Elvira se identificaron sobrantes en 10 referencias por un total de 69 unidades</p>
	<p><b>Hallazgo 2.</b></p> <p>De los elementos identificados como sobrantes en la sede de la Elvira es importante mencionar que el ítem 1385 – Collarín no se había ingresado al sistema lo cual indica que no se está actualizando el inventario en el sistema de manera oportuna.</p>
	<p><b>Hallazgo 3.</b></p> <p>En las tomas físicas se observó que el sistema no discrimina por almacén, el reporte descargado revela las existencias de ambas sedes por lo que en el conteo se presentaron diferencias que posteriormente debieron ser validadas al visitar la otra sede.</p>
	<p><b>Hallazgo 4.</b></p> <p>Se evidenció que durante el primer trimestre se realizaron tomas aleatorias a 10 bienes tanto de consumo y devolutivos, equivalentes a un 0.2% del total del inventario aproximadamente. A partir del segundo trimestre se amplió la muestra entre 10 y 25 elementos, sin embargo teniendo en cuenta el volumen del almacén las muestras realizadas en las tomas no son significativas, adicionalmente en el procedimiento no se define el alcance ni la metodología y la manera en la que se seleccionan los elementos.</p>

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



## FORMATO -INFORME DE AUDITORÍA INTERNA EJECUTIVO

CÓDIGO: CEM-FM-031

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO 2023

	<p><b>Hallazgo 5.</b></p> <p><i>Se observaron activos que se encuentran en servicio pero no se encontraban registrados en la base de datos suministrada por el equipo de GREF</i></p>
	<p><b>Hallazgo 6.</b></p> <p><i>Se evidenciaron dos activos que estaban en servicio pero que no contaban con la placa donde se evidenciara el ID por lo que no fue posible validar quien posee el bien actualmente y si se encuentra registrado de manera correcta en el sistema, es responsabilidad del almacén asegurar que todos los elementos cuenten con su placa de identificación para que puedan ser administrados de manera adecuada.</i></p>
	<p><b>Hallazgo 7.</b></p> <p><i>Inadecuada gestión y cumplimiento de los tiempos establecidos en el procedimiento de bajas por parte de los diferentes actores del proceso.</i></p> <p><i>De acuerdo con la revisión de los documentos asociados al proceso de bajas, como lo son los conceptos técnicos, se evidenció el no cumplimiento de los tiempos para la emisión de dichos documentos, los cuales superaron los tiempos establecidos en el procedimiento GREF-PR-004 Versión 6 el cual establece 1 mes para solicitar y emitir concepto técnico de los elementos a dar de baja a las áreas competentes.</i></p>
	<p><b>Hallazgo 8</b></p> <p><i>Inadecuado control en los traslados o movimientos de Maquinaria y equipo, así como equipos de transporte, tracción y elevación presentándose desactualización en los registros de almacén.</i></p> <p><i>De acuerdo con la revisión de la base de datos de elementos devolutivos, se identificaron 197 bienes por valor de histórico por \$ 35.918.973.345 registrados a nombre del tercero SINTRAUNIOBRAS - SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES - SOP – UAERMV en esta base de datos se registra como responsable a una persona jurídica y no al servidor público o trabajador oficial encargado de dicho bien. De acuerdo con lo anterior, se validó en la base de datos reportada por la gerencia de maquinaria, la cual es responsable del control de vehículos y maquinaria, los responsables de los bienes, identificando diferentes responsables entre la base de datos registrada por la gerencia y lo registrado en el aplicativo de control de bienes</i></p> <p><i>A continuación, se relacionan 20 bienes los cuales se encuentran en el aplicativo Si capital y como responsable de los mismos SINTRAUNIOBRAS y lo relacionado por la Gerencia de Maquinaria donde se registra de manera detallada el responsable de cada vehículo, lo anterior evidencia el inadecuado control en los traslados y por ende la desactualización del responsable en los registros del almacén.</i></p>
	<p><b>Hallazgo 9.</b></p> <p><i>Bienes sin uso adquiridos en las vigencias 2018 al 2023</i></p> <p><i>En la verificación de bienes nuevos en bodega se reportaron 1619 bienes de consumos, estos fueron adquiridos en las vigencias 2018 al 2023, sin embargo a la fecha estos no han sido utilizados; de los 1619 bienes de consumo registrados, 481 corresponden a bienes ingresados antes del período 2019, los cuales no han sido utilizados por las diferentes dependencias.</i></p> <p><i>Adicionalmente estos mismos bienes, de acuerdo con su descripción pueden presentar riesgo de obsolescencia tecnológica, o vencimientos.</i></p>
	<p><b>Hallazgo No. 10</b></p> <p><i>Control que no cumple con la estructura establecida por DAFP y la Política Administración del Riesgo de la Unidad Manual DES-MA-002-V1</i></p>

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



## FORMATO -INFORME DE AUDITORÍA INTERNA EJECUTIVO

CÓDIGO: CEM-FM-031

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO 2023

	<p>Revisado el riesgo "Posibilidad de afectación económica por hurto o sustracción de elementos por parte de servidores y/o contratistas para beneficio propio o de un tercero debido a falta de control en el manejo de inventarios de los bienes propios de la entidad. Se verificó el control 2 por parte del Grupo de GREF así:</p> <p>El servidor público o contratista del proceso de gestión de recursos físicos, realiza la verificación anual de la vigencia y cobertura de las póliza de seguro de manejo global adquirida por la entidad. En caso de evidenciar que la póliza no se encuentre vigente, se notificará al almacenista para que se tomen las medidas correspondientes. Periodicidad: anual Evidencia: la constancia de la aseguradora de la póliza adquirida</p> <p>Como se pudo establecer el control establecido no minimiza el riesgo identificado, aunado lo anterior, al ser un control anual su efectividad disminuye.</p>
	<p><b>Hallazgo N° 11</b></p> <p>Tras la verificación del trámite de liquidación de los contratos 519-2019; 528-2019; 400-2020; 405-2020; se evidenció que las actas de liquidación no se suscribieron de acuerdo a los plazos estipulados en la cláusula contractual "LIQUIDACIÓN", denotándose debilidades en las actuaciones adelantadas por el supervisor del contrato para dar cumplimiento al acuerdo de voluntades pactado sobre dicho aspecto en los contratos.</p>
	<p><b>Hallazgo N° 12</b></p> <p>Tras la verificación del trámite de liquidación de los contratos 519-2019; 528-2019; 400-2020; 405-2020; se evidenció que las garantías de cumplimiento de dichos contratos no se mantuvieron vigentes hasta la firma del acta de liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto No. 1082 de 2015.</p>
	<p><b>Hallazgo N° 13</b></p> <p>Tras la verificación del contrato 446 de 2023- orden de compra 107115, con e objeto: "Adquirir los seguros para amparar los vehículos de propiedad de la UAERMV..." se evidenció que el pago No. 1, no se realizó en los términos establecidos en el acuerdo marco de precio CCE-877-1-AMP-2019, en donde se establece " Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las Pólizas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de presentación entrega de las Pólizas. Si las Pólizas no cumplen con la normativa aplicable o la Entidad Compradora solicita correcciones a las mismas, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de las Pólizas corregidas. La mora en el pago de la Prima de la Póliza producirá la terminación automática del contrato de seguro en los términos del artículo 1068 del Código de Comercio." (Negrilla y subrayado fuera del texto). Lo anterior de acuerdo a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El día 08 de mayo de 2023, mediante correo electrónico el contratista hizo entrega de las pólizas adquiridas, clausulados, factura, certificación Bancaria y de parafiscales y relación de pagos.</li> <li>2. Mediante acta No. 2 de recibo parcial del contrato 446 de 2023, de fecha 8 de mayo de 2023, el supervisor del contrato constató que el producto objeto del contrato había sido entregado por el contratista y recibido a satisfacción.</li> <li>3. El trámite de pago fue iniciado por el proceso el día 09 de junio de 2023 de acuerdo a trazabilidad de Orfeo.</li> <li>4. El pago fue realizado el 27 de junio de 2023, después de los 30 días calendario a la fecha de entrega de las pólizas.</li> </ol>
	<p><b>Hallazgo N° 14.</b></p> <p>Tras la verificación del contrato 458-2023, con el objeto "Contratación del programa de seguros con el fin de amparar las personas, bienes muebles e inmuebles e intereses patrimoniales de la UAERMV y de aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable dentro y fuera del territorio nacional, así como las pólizas de vida y responsabilidad civil de servidores públicos- GRUPO I." Se evidenció, que la presentación y aprobación de la garantía de cumplimiento exigida en la cláusula séptima del contrato, se realizó con posterioridad al plazo del contrato estipulado en la minuta:</p>

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV





## FORMATO -INFORME DE AUDITORÍA INTERNA EJECUTIVO

CÓDIGO: CEM-FM-031

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO 2023

	<p>"337 días contados a partir de la fecha y hora de vencimiento de las pólizas actualmente contratadas." (Negrilla y subrayado fuera del texto).</p> <p>Teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La entidad suscribió el contrato 458-2023 el día 12 de abril de 2023.</li> <li>2. En la minuta contractual se estableció la necesidad de que el contratista constituyera a favor de la entidad garantía única que amparara el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.</li> <li>3. El contratista cargó en la plataforma secop el día 27 de abril de 2023 la Garantía Única No. 3623716-1, expedida por suramericana en la misma fecha, con una cobertura de cumplimiento del contrato retroactiva del 18/04/2023 al 25/09/2024.</li> <li>4. La entidad realizó la aprobación de la garantía de cumplimiento el día 28 de abril de 2023, de acuerdo a flujo de aprobación de la plataforma SECOP II.</li> <li>5. Los seguros adquiridos mediante el contrato 458 de 2023, fueron expedidos el día 26 de abril de 2023, antes de la aprobación de la garantía de cumplimiento por parte de la entidad con coberturas a partir del día 23/04/2023 de acuerdo a lo estipulado en documentos previos.</li> <li>6. El acta 01 de inicio del contrato fue suscrita el día 28 de abril de 2023.</li> <li>7. El 06 de julio de 2023, mediante acta No. 003 se realizó aclaratorio del acta de inicio del contrato, estableciéndose lo siguiente: "con el fin de aclarar la fecha de inicio del contrato 458 de 2023, por cuanto que el inicio de las coberturas de las pólizas adquiridas en el presente contrato empezó a partir del 23 de marzo de 2023; sin embargo, el perfeccionamiento del contrato fue el 28 de abril de 2023, fecha en la cual, fue aprobada en el SECOP II de la póliza de cumplimiento del contrato."</li> </ol>
	<p><b>Hallazgo 15.</b></p> <p>Tras la verificación de una muestra seleccionada de elementos devolutivos nuevos, que se encuentran en custodia del Almacén General, se evidenció que a pesar que en la etapa precontractual de los procesos contractuales se argumentó en los documentos previos la necesidad de su adquisición, a la fecha no han sido utilizados, denotando falencias en la planeación de los procesos contractuales 495-2021; 577-2022 y 639-2021, por medio de los cuales se adquirieron los elementos.</p>
	<p><b>Hallazgo 16.</b></p> <p>Tras la verificación del contrato 526-2023, el cual tiene como objeto: "PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV, Y DE LOS QUE LEGALMENTE SEA RESPONSABLE, UBICADOS EN LAS SEDES DE LA ENTIDAD - PROYECTO 7859 META 3". Se evidenció, que en el análisis de ventajas del Mercado de Compras Públicas realizado en los estudios del sector con radicado 20231170104843, para sustentar la utilización de un tercero (comisionista) que desarrollara la escogencia de un prestador de servicios de vigilancia, no se analizaron, ni compararon las ventajas para la entidad de asumir los costos de BCM y comisión por un valor de \$33.515.594, en los ítems "Reducción de carga administrativa", "compensación y liquidación" "ahorro" en relación a la existencia de la logística y personal para desarrollar el proceso de selección al interior de la entidad</p>

### k. PLAN DE MEJORAMIENTO

El auditor radico informe final mediante radicado 20231600288243 con fecha 30/11/2023

El auditado cuenta con 8 días hábiles para suscribir el plan de mejoramiento y remitirlo vía memorando a la Oficina de Control Interno. Una vez remitido se sube al aplicativo CHIE y se realizará seguimiento de manera periódica.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO -INFORME DE AUDITORÍA INTERNA EJECUTIVO

CÓDIGO: CEM-FM-031

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO 2023

### FIRMA DEL INFORME DE AUDITORÍA:

FIRMA DEL INFORME DE AUDITORÍA:		
FECHA DE APROBACIÓN:		
NOMBRE	RESPONSABILIDAD	FIRMA
Orlando Correa Núñez	Jefe Oficina de Control Interno	
Diego Mauricio Patarroyo Casallas	Auditor Líder	
Cesar Augusto Tovar Lucuara	Equipo Auditor	
Luz Adriana Franco Garcia	Equipo Auditor	

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV